



RADICADO No. 05266 40 03 002 2010 00260 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 565

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante los oficios que anteceden, los cuales comunican el decreto del desistimiento tácito del proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante José Ignacio de los Ríos Martínez adelantado ante el Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín con radicado 2018-00282.

De otro lado, se requiere nuevamente a la entidad cesionaria RF ENCORE para que constituya apoderado judicial que la represente.

NOTIFIQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, __ de _____ de 2020

Secretario